I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000994

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2500/2014 y N°100/2638/2014; el Ordinario N°500/509/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 93 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/512/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Programa de Adulto Mayor de la comuna, el cual está enfocado en fortalecer la solidaridad y los efectos entre este grupo etario.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Desayuno Adultos Mayores SERNATUR"**, cuyo objetivo es dar la bienvenida con un desayuno a 190 adultos mayores de la comuna de Cerrillos, que participaron en viaje a Viña del Mar y a La Serena.

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El presente programa se ejecutará los días 5 y 6 de junio de 2014, en La Casa del Dirigente en la Villa México comuna de Cerrillos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) el que será girado a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo COmunitario, para financiar la compra de insumos de desayuno para invitados; bebida, jugos, té, café, galletas, azúcar, queques, tortas, etc. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $200.000 (doscientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000994

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuenta 215.22.01.001 "Para Personas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Secplan
Página Web